

## NOTARIA VIGESIMO NOVENA



DEI.

CANTON QUITO

02

\* &amp; \*

AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de San  
 Y REFORMA DE ESTATUTOS Francisco de Quito,  
 DE LA SOCIEDAD DE PAL- Capital de la Repú-  
 MICULTORES DE LA INDE- blica del Ecuador,-  
 PENDENCIA SOPALIN S.A. hoy día veinte (20)

10 de febrero de

11 CUANTIA: mil novecientos no-  
 12 CAP. ANT. S/. 40'000.000,00 venta y uno, ante -  
 13 CAP. AUM. S/. 232'000.000,00 mí, Doctor Rodrigo  
 14 CAP. ACT. S/. 272'000.000,00 Salgado Valdez, No-  
 15 tario Vigésimo Nove

16 \* &amp; \* no de este Cantón,-

17 comparecen a la ce-  
 18 lebración de la pre-  
 19 sente Escritura Pú-

20 blica, las siguientes personas: Señor Ingeniero

21 José Enriquez Ontaneda y señor Néstor Herrera,-

22 en sus calidades de Presidente y Gerente General

23 respectivamente de la Sociedad de Pamicultores

24 de la Independencia SOPALIN SOCIEDAD ANONIMA, -

25 conforme consta de los documentos que se agre--

26 gan . - Los comparecientes declaran ser de na--

27 cionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,

28 mayores de edad , domiciliados en esta ciudad -

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
Notario Público

de Quito el Primero y en la ciudad de Santo -

1 Domingo de los Colorados y de paso por esta -  
2 ciudad de Quito el segundo, legalmente capa--  
3 ces para contratar y contraer obligaciones, a  
4 quienes de conocerles doy fe ; y , me solici-  
5 tan que eleve a Escritura Pública , la minuta  
6 que me presentan , cuyo tenor literal y que  
7 se transcribe a continuación es el siguiente :-

8 S E Ñ O R N O T A R I O : =

9 En el Registro de Escrituras Públicas a su car

10 go , sírvase agregar una de la que conste el  
11 siguiente aumento de capital y reforma de es-

12 tatutos de compañía anónima : P R I M E -

13 R A . - C O M P A R E C I E N T E S . - Otor

14 gan la presente escritura el señor Ingeniero

15 José Enriquez Ontaneda y el señor Néstor Herre

16 ra , en sus calidades de Presidente y Gerente

17 General, respectivamente de Sociedad de Palmi

18 cultores de la Independencia SOPALIN S.A. , -

19 conforme lo acreditan con nombramientos que

20 se adjuntan . Los comparecientes son ecuato-  
rianos , casados , domiciliados en Quito y -

21 Santo Domingo de los Colorados , respectivamen

22 te , mayores de edad , administradores de em-

23 presas . - S E G U N D A . - A N T E -

24 C E D E N T E S . - Sociedad de Palmicultores

25 de la Independencia SOPALIN S.A. se constituyó

26 el doce de julio de mil novecientos ochenta y



1                        cinco mediante escritura otorgada ante el Nota  
2                        rio Doctor Homero Noboa del Cantón Quito ,ins--  
3                        crita en el Registro Mercantil del Cantón San-- 03  
4                        to Domingo de los Colorados el nueve de agosto--  
5                        de mil novecientos ochenta y cinco. Su capital  
6                        social actual es de cuarenta millones de sures  
7                        (S/. 40'000.000,oo ) . Las Juntas Generales --  
8                        de Accionistas reunidas el seis de abril y el -  
9                        ocho de octubre de mil novecientos noventa , -  
10                       resolvieron aumentar el capital y reformar los -  
11                       estatutos sociales de la compañía en los tér-  
12                       minos que más adelante se expresan .- T E R C E  
13                       R A .- A U M E N T O      D E      C A P I T A L.-  
14                       Con los antecedentes expuestos , los c o m --  
15                       parecientes , debidamente autoriza--  
16                       dos por la Junta General de Accionistas de --  
17                       seis de abril y ocho de octubre de mil nove--  
18                       vecientos noventa declaran que su representada  
19                       Sociedad de Palmicultores de la Independencia  
20                       SOPALIN S.A. aumenta el Capital Social en la -  
21                       suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE  
22                       SUCRES ( S/. 232'000.000,oo ) con lo cual -  
23                       el mismo queda fijado en la suma de DOSCIENTOS -  
24                       SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES ( S/. 272'000.000)  
25                       y que se emiten doscientas treinta y dos  
26                       mil acciones ordinarias y nominati--  
27                       vas de un mil sures ( S/.1.000.oo ) --  
28

-- cada una , numeradas del cuarenta --

1 mil uno al doscientos setenta y dos mil -

2 inclusive .El aumento de capital se paga -

3 de la siguiente manera : Capitalizando la Re-

4 servia Legal , por un millón cuatrocientos -

5 dos mil ochocientos doce sures con treinta y

6 nueve centavos (S/.1'402.812,39); Capitalizan-

7 do el superávit proveniente de la Revaloriza--

8 ción de Activos Fijos hasta por la suma de dos-

9 cientos veinte y dos millones noventa mil ocho-

10 cientos setenta y cinco sures con veinte y --

11 dos centavos ( S/.222'090.875,22) ; y , el --

12 saldo ocho millones quinientos seis mil trescien

13 tos doce sures con treinta y nueve centavos --

14 (S/.8'506.312,39) capitalizando reserva facul-

15 tativa . Los valores que se capitalizan se --

16 distribuyen entre los accionistas de acuerdo -

17 al cuadro adjunto . Todos los accionistas son -

18 de nacionalidad ecuatoriana .-C U A R T A : --

19 REFORMA D E E S T A T U T O S . - - -

20 Los comparecientes declaran que , como conse-

21 cuencia del aumento de capital efectuado en --

22 la cláusula anterior , se reforman los artícu-

23 los quinto y sexto del Estatuto Social , los -

24 mismos que dirán : " ARTICULO QUINTO . - El --

25 Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS --

26 SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES dividido en ..

27 doscientas setenta y dos mil acciones ordinarias-

28



y nominativas de un mil sucres cada una " . -  
" ARTICULO SEXTO . - Las acciones serán nomina  
tivas y estarán numeradas del cero cero cero  
cero cero cero uno al doscientos setenta y dos  
mil inclusive . Cada acción dá derecho en pro  
porción a su valor pagado a un voto en la Jun  
ta General y a participar en las utilidades y  
a los demás derechos establecidos en la Ley.  
  
Usted, señor Notario , se servirá agregar como  
habilitantes los nombramientos de los compare  
cientes , copia certificada de las actas de Jun  
ta General de Accionistas de Sociedad de Palmi  
cultores Independientes SOPALIN S.A. de seis de  
abril y ocho de octubre de mil novecientos no  
venta y el cuadro de distribución del aumento  
de capital entre los accionistas de la compa  
ñía , además de las cláusulas de estilo. Firma  
do ) . - Doctor Genaro Eguiguren , Matrícula -  
Profesional Número dos mil doscientos dos.- Hasta aquí la  
minuta.- Para la celebración de la presente escritura públ  
ica, se observaron los preseptos legales y leída que les fue  
íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, aqué  
lllos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de  
todo lo cual, doy fe.- f).- Ing. José Enriquez C.I. uno sie  
te cero cero uno ocho nueve siete siete-cero.-f).- Nestor  
Herrera C.I. uno siete cero cero dos cuatro uno cero cero-  
uno.- f).- El Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez . -

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
Notario Pùblico



# SOPALIN S.A.

I Santo Domingo de los Colorados, 3<sup>de</sup> Enero de 1989

Señor.

Ing. José Enríquez

Presente.

De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta de Directorio de SOPALIN S.A. reunida en la Oficina del SERVIROT CIA. LTDA., el dia lunes 2 de Enero de 1989, tuvo el acierto de nombrar al PRE-

SIDENTE de la Compañía por el periodo Estatutario de tres años.

De conformidad con el artículo decimo octavo de los Estatutos Sociales a ud. le corresponde ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sin otro particular por el momento, y deseandole muchos éxitos en sus funciones, me suscribo de usted atentamente,



Mr. Fernando Cedeño C.

SECRETARIO AD-HOG

Extractor de Aceite de Palma - Casilla N° 190 - Oficina 402 Santo Domingo de los Colorados - Ecuador

Edificio Bensicácer 3000 - 29 de Mayo 505 - Teléfonos: 750338 - 449



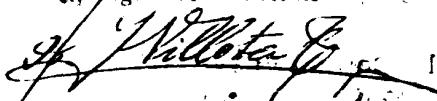
05

RAZON: yo, José Enríquez acepto el cargo para el cual he sido designado y prometo cumplirlo a cabalidad.

  
Ing. José Enríquez.

"SOPALIN S.A. Se constituyo en Quito, el dia viernes 12 de julio de 1.985 ante el Notario Dr. Homero Noboa Gonzalez y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 85-4-1-1-00029 de fecha 31 de julio de 1.985, fue inscrita en el Registro Mercantil del Canton Santo Domingo de los Colorados en el tomo Decimo noveno, repertorio No. 902 el 19 de agosto de 1.985.

En esta fecha se inscribió el documento que antecede  
en el Registro de Nombramientos  
Tomo 23, bajo el Nro. 72 del Repertorio  
Santa Domingo de los Colorados, Enero 25 de 1985.  
El Registrador Mercantil Villatoro.



RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede  
obrando; 1985 (el año) es reproducción exacta del original  
que he tenido a la vista, encontréndola idéntica en su contenido.  
de todo lo cual doy fe; 2 DE FEBRERO 1985  
Quito, a .....

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALEZ  
NOTARIO VIGESIMO NUVENO DEL CANTON QUITO

Do.  
Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO ABOGADO



# SOPALIN S.A.

Santo Domingo de los Colorados, 3 de Enero de 1.989

Sefior.

Agr. Nestor Herrera.

Presente.

De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta de Directorio de SOPALIN S.A., reunida en la Oficina de SERVIROT CIA. LTDA., el dia lunes 2 de Enero de 1.989, tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de la Compañia por el periodo Estatutario de tres años.

De conformidad con el articulo decimo octavo de los Estatutos Sociales a Ud. le corresponde ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañia.

Si no otro particular para el momento, y deseando mucho exitos en sus funciones, me suscribo de Ud. atentamente,

SOPALIN S.A.

Sr. Fernando Cedeño C.  
SECRETARIO AD-HOD

RAZON: Yo, Nestor Herrera, acepto el cargo para el cual he sido designado y prometo cumplirlo a cabalidad.

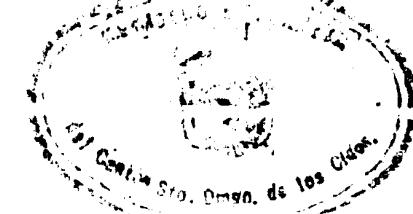
*Nestor Herrera*  
Agr. Nestor Herrera.

"SOPALIN S.A. se constituyo en Quito, el dia viernes 12 de julio de 1.985 ante el Notario Dr. Homero Noboa Gonzalez y fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante resolucion No. 85-1-1-1-00029 de fecha 31 de julio de 1.985; fue inscrita en el Registro mercantil del Canton Santo Domingo de los Colorados en el tomo Decimo Noveno, Repertorio No. 902 el 9 de Agosto de 1.985.

En esta fecha se recibe el documento que antecede  
en el Registro de Notarios Mercantiles  
Yacu, 25, bajo el No. 71 del Repertorio  
Santo Domingo de los Colorados, Enero 25 de 1991  
El Registrador Mercantil

06

*J. Villalba Jr.*



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y es una obra de ... foja (s) útil (es) es reproducción exacta del original que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a ..... 20 FEB 1991

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Do.  
Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO ALUGADO

X

# sopalin s. a.



Extractor de Aceite de Palma - Casilla No. 310 - Telf. 750-449 Santo Domingo - Ecuador

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SOPALIN S.A. REALIZADA EL 6 DE ABRIL DE 1990.

El dia 6 de Abril de 1990 siendo las 19H00 en el Salón de Artes del Hotel Zaracay de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, previa Convocatoria realizada por el señor Gerente General de SOPALIN S.A., por escrito y mediante el Diario "La Prensa" de la localidad, se reúnen los señores Accionistas de SOPALIN S.A. en Junta General, bajo la dirección Br. Ing. José Enrique General/Herrera, contando con la asistencia de los accionistas que representan el 88,81% del Capital Social, por lo tanto existe el quórum para esta Junta. Los puntos a tratarse de acuerdo a la Convocatoria son: 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior; 2.- Información de Presidencia y Gerencia General; 3.- Conocimiento y Aprobación del Informe del Br. Comisario; 4.- Conocer y Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de 1989; 4.- Resolver sobre el Destino de las Utilidades; 5.- Aprobar el aumento de Capital Social; 7.- Reforma de Estatuto de la Empresa; 8.- Conocer y Ratificar los Honorarios de los Directores de la Compañía.

El Señor Presidente luego de dar la bienvenida a los accionistas, instala la JUNTA y solicita a Secretaría que se dé lectura el Orden del Día; éste es puesto a consideración de la JUNTA la misma que no tiene ninguna objeción y aprueba tal como consta en la Convocatoria. A continuación el señor Presidente solicita a Secretaría que se dé lectura al primer punto, que dice:

1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior luego de la cual el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea este documento, el mismo que se comentado y finalmente aprobado.

El Señor Presidente solicita que se dé lectura al segundo punto del Orden del Día, que dice: 2.- Informe de Presidencia y Gerencia General. El señor Presidente procede a leer su informe y a explicar el contenido del mismo, luego sonete a consideración de la Junta la cual discute ampliamente este informe, hasta llegar a la conclusión final de aprobar el informe del Señor Presidente en su totalidad. Acto seguido el Señor Periente lee su informe que corresponde a las actividades realizadas durante el periodo de 1989; a continuación el Señor Presidente lo pone a consideración de la Junta General la misma que discute, analiza y comenta detenidamente este informe. Los accionistas solicitan explicaciones sobre la compra de la Instalación de la Prensa, sobre la adquisición del Vehículo marca Mazda a través de Contileasing y sobre las recomendaciones del Señor Gerente.



# sopalin s. a.

Extractor de Aceite de Palma - Casilla No. 310 - Telf. 750-449 Santo Domingo - Ecuador

07

General; la Administración y el señor contratista de la Prensa explican que la importación del Motoreductor desde Colombia y los técnicos respectivos de ese país no llegan, influyendo todo ésto en la demora de la Instalación de la Prensa; de igual manera el Dr. Vinicio Cedeño explica sobre la compra de camioneta Mazda mediante convenio con SOPALIN y Contileasing; el Señor Gerente General informa sobre los motivos y razones que le indujeron a incluir las diferentes recomendaciones en el respectivo informe.

Final-

Mente el señor Presidente indica que en el presente año se implementará dos aspectos importantes: a.- Llevar un archivo permanente de datos contables en la Fábrica de SOPALIN, y b.- Contratar la Auditoría Externa siendo en el futuro ésta quién dé mayor información sobre los Balances.

Acto seguido la Junta de Accionistas resuelve aprobar sin ninguna modificación y con un voto de aplauso el Informe de Gerencia General. En este punto la Junta sugiere que se den periódicamente informes sobre los diferentes aspectos que se van ejecutando en la Compañía y que se realicen Sesiones de Directorio ampliado.

A continuación el Señor Presidente solicita se de lectura al tercer punto el Orden del Día, que dice; 3.- Conocimiento y Aprobación del Informe del Señor Comisario. Toma la palabra señor Econ. Gustavo Montenegro, Comisario de la Compañía, quién da lectura al informe y va explicando cada uno de los datos, índices e inquietudes que van surgiendo en los accionistas a medida que se avanza en el conocimiento del documento, luego de discutir y analizar este informe, el Señor Patricio Egas mociona que se apruebe el informe sin ninguna modificación, expuesta la moción es considerada por la Junta y se resuelve por unanimidad aprobar el Informe del Comisariado. En este punto la Junta plantea la necesidad de instalar en la fábrica una Balanza Electrónica para el peso de la fruta; se resuelve que sea el Directorio quién analice y vea la conveniencia de este pedido.

Acto seguido el señor Presidente pide a Secretaría que se de lectura al cuarto Punto del Orden del Día: que dice, 4.- Conocer y Aprobar el Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de 1989. El Señor Presidente se encarga de explicar cada uno de los aspectos que contiene el Balance General y de Resultados, luego este documento se somete a consideración de la Junta; Los Señores Accionistas realizan algunas preguntas aclaratorias sobre la deuda del señor Mariano Cedeño que consta en el Balance, sobre datos que tiene relación con los ingresos económicos de la Compañía, sobre la deuda que SOPALIN tiene con Industrias Alés y la de inversiones en tránsito. Todas éstas inquietudes y otras que se fueron presentando, fueron explicadas y aclaradas por los Señores: Presidente, Comisario, Contador y Gerente General de la Empresa finalmente el Señor Patricio Egas mociona que debe aprobarse el Balance en su totalidad, pero que se presente un informe relacionado a dos aspectos:

ESTADO DE PALM-CULTORES  
SOPALIN S.A.



# sopalin s. a.

Extractor de Aceite de Palma - Casilla No. 310 - Telf. 750-449 Santo Domingo - Ecuador

1.- La deuda a Ales y 2.- Las inversiones en tránsito, el Señor Presidente solicita a los Accionistas que se pronuncien sobre la moción y la Junta General acepta la moción y por unanimidad prueba el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de 1989.

A continuación el señor Presidente pide a secretaría que se dé Lectura al quinto punto del Orden del Día, que dice:

3.- Resolver sobre el Destino de las Utilidades. El Señor Presidente solicita a los señores Accionistas que consideren la propuesta presentada en su informe que fue aprobado en el punto dos de la presente Junta o que se propongan otras alternativas del Destino de las Utilidades de la Compañía; se inicia la intervención de los señores accionistas sobre aspectos de repartición, inversión y aumento del Capital Social, éstos criterios son analizados y discutidos para finalmente por convenir a los intereses de la Empresa aprobar por unanimidad que las utilidades se destinen tal como consta en la propuesta presentada por el señor Presidente de la siguiente manera:

Utilidad a disposición de los señores accionistas

S/. 4'427.381,45 el 10% para Reserva Legal que son

S/. 442.738,15 y Reserva Facultativa S/. 3'984.643,30.

El Señor Presidente solicita a Secretaría que se de lectura al siguiente punto del Orden del Día, que dice: 6.- Aprobar el aumento del Capital Social. El Señor Presidente explica que en el Directorio se analizó la conveniencia de que SOPALIN suspenda el aumento del Capital Social aprobado por la Junta General de Abril de 1989, con el fin de realizar en el presente año un solo aumento utilizando los nuevos valores que arrojaría el Balance referente a Revalorización de Activos Fijos, Reserva Legal y Reserva Facultativa, además la suspensión de este trámite se debió a la Emisión de nuevas disposiciones Tributarias y a criterios legales de nuestro asesor Jurídico. Por otro lado el Señor Presidente indica que el Directorio observó la conveniencia de que SOPALIN S.A. aumente su Capital Social en 1990 de S/. 40'000.000,00 a S/. 280'000.000,00 que representa el 700% de aumento con la utilización de los siguientes valores: 1. Reserva Legal: S/. 1'213.938,01; 2.- Reserva Facultativa; S/. 9'074.568,96 total capitalizable S/. 240'000.000,00. Luego de exponer algunos otros aspectos justificativos para el aumento del Capital Social, solicita a la Junta se discuta este particular. Los señores accionistas emiten algunos otros criterios, realizan algunas otras preguntas y luego de discutir y analizar en forma detenida todos ellos, la Junta resuelve por unanimidad; 1. Dejar sin efecto la decisión de la Junta General de Abril de 1989 de aumento del Capital Social. 2. Aumentar el Capital Social en la suma de S/. 240'000.000 con lo cual quedará fijado en S/. 280'000.000 de suces; 3. Que el aumento del Capital se pague



# sopalin s. a.

Extractor de Aceite de Palma - Casilla No. 310 - Telf. 750-449 Santo Domingo - Ecuador

08

de la siguiente manera: la suma de S/. 9'974.568,16 mediante la capitalización de la Reserva Facultativa; la suma de S/. 1'213.938,01 mediante la Capitalización de la Reserva Legal y el saldo, o sea la suma de S/. 229'711.493,03 mediante la capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos.

Acto seguido el señor Presidente solicita que se de lectura al siguiente punto del Orden del Día: que dice: 7.- Reforma de Estatutos de la Empresa. El señor Presidente invita a los señores accionistas a que se discuta este particular, los señores accionistas indican que es necesario reformar algunos artículos de los Estatutos en diferentes aspectos, que le vuelva a la Empresa más ágil y eficiente en su funcionamiento, administración e inversiones, por éstas y otras consideraciones que son analizadas, la Junta resuelve lo siguiente:

1.- Reformar los artículos quinto y del Sexto Estatuto Social los mismos que dirán Artículo Quinto: "El Capital Social de la Compañía es de S/. 280'000,000,00 dividido en 280.000 acciones ordinarias y nominativas de 1.000 cada una". "Artículo Seis: Las acciones serán nominativas y estarán numeradas de 000001 al 280000. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a un voto en la Junta General y a participar en las utilidades y en los demás derechos establecidos por la ley."; 2.- Nombrar una comisión para que estudie el actual Estatuto y presente una propuesta de Reforma del mismo hasta el 30 de Junio de 1990, esta comisión queda conformada de la siguiente forma: Dr. Osvaldo Espinoza, señor Patricio Egas, señora Lindita de Lugo Sr. Econ. Gustavo Montenegro Z., y señora Mariana de Cedeño, actuará como Coordinador de la Comisión el Gerente General de la Empresa; 3.- Autorizar al Presidente y Gerente General para que otorguen la escritura pública que contenga el documento de capital y la reforma del Art.5 del estatuto ya aprobado.

Finalmente el señor Presidente solicita que se de lectura al último punto del Orden del Día; que dice: 8.- Conocer y Ratificar los Honorarios de los Directores de la Compañía. El señor Presidente indica que en la Sesión de Directorio realizado el 31 de marzo de 1990 se analizó y se vió la necesidad de que los Señores Directores de la Compañía reciban Honorarios por su trabajo frente a la Compañía, por lo tanto propone que se pague honorarios a los señores Directores de la siguiente manera: 2 salarios Mínimos vitales vigentes a la fecha de la sesión a cada Director principal por cada sesión de Directorio a que asista también a los señores Directores Suplentes que asistan y se principalicen en dicha reunión; y 2-5 salarios mínimos vitales vigentes a la fecha de la reunión al Presidente y Gerente General de la Empresa, el señor Presidente solicita a la Junta se pronuncie sobre esta propuesta.

Los señores accionistas luego de cruzar algunas ideas sobre este particular, resuelve por unanimidad aprobar la propuesta presentada.



# sopalin s. a.

Extractor de Aceite de Palma - Casilla No. 310 - Telf. 750-449 Santo Domingo - Ecuador

Finalmente el Señor Presidente agradece a los señores Accionistas por el interés presentado para resolver todos los aspectos de la Compañía, a la vez por las inquietudes, cuestionamientos, propuestas y recomendaciones hechas por los Accionistas, porque todo ello contribuye al fortalecimiento de SOPALIN S.A. Siendo las 21H45 y sin tener más que tratar se clausura la sesión, dejando constancia que se agregan al expediente copia de esta acta, convocatoria, balances conocidos y demás documentos previstos en el Reglamento.

  
EL PRESIDENTE

  
EL SECRETARIO

Certifico que es fiel copia del original  
  
Herrera M.



# sopalin s. a.

Extractor de Aceite de Palma - Casilla No. 310 - Telf. 750-449 Santo Domingo - Ecuador

09

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA S.A. DEL 8 DE OCTUBRE DE 1990

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Av. Quito y Napo, Edificio Rivadeneira 2do. piso, Oficina # 17, hoy 8 de octubre de 1990 a las 18H00, estando presentes los señores: Vinicio Jurado, Representante Legal de Industrias Ales Cía, Letty Cedeño, Vinicio Cedeño, Miguel Espinoza, Nestor Herrera, Vinicio Jurado, Gabriel Poveda, Segundo Rodríguez, Solon Vivanco, Dr. Oswaldo Espinoza E., Bolívar Jiménez, Fernando Lugo, Alcivar Ramírez y Mario Cedeño, personas que reúnen el 78.21 por ciento del Capital Social de la Sociedad de Palmicultores de la Independencia S.A., previa Convocatoria y contando con el quorum reglamentario, se instala la Sesión presidida por el Ing. Bolívar Jiménez VICEPRESIDENTE de la CIA, a falta del titular que se encuentra fuera del país, actúa como Secretario el Gerente General, para tratar el siguiente Orden del Día:

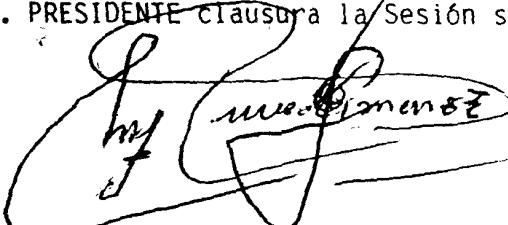
1.- Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la Cía.

Se inicia la Sesión conociendo el Informe del señor PRESIDENTE encargado y del Gerente General sobre el estado del trámite del aumento del Capital, según el cual, la decisión de la Junta General del 6 de Abril de 1990, no podría instrumentarse debido a que no se consideró que el saldo del Superavit de Revalorización de Activos Fijos debía deducirse primeramente el valor a que asciende la pérdida acumulada (del año/87) y solamente el saldo capitalizarse así como las cifras de las Reservas Legal y Facultativa para el mismo objeto, concluida la información de los dos personeros y luego de solventar algunas inquietudes emanadas de los señores Accionistas, la Junta General, por unanimidad resuelve modificar el acuerdo del 6 de abril de 1990, en el sentido de capitalizar superavit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos únicamente hasta suma de S/. 222'090.875,22, la Reserva Legal por la suma de S/. 1'402.812,39 la Reserva Facultativa por la suma de S/. 8'506.312,39; así como que el aumento se efectúe por la suma total de S/. 232'000.000,00 con el cual el nuevo capital social quedará fijado en S/. 272'000.000,00 reformándose en consecuencia los Arts. quinto y sexto del Estatuto Social, los que deberán señalar los nuevos artículos arriba indicados. En lo demás, la Junta ratifica sus acuerdos del 6 de abril de 1990.

Habiéndose agotado el tema de la Convocatoria de la Presente Junta, el Sr. PRESIDENTE concede un receso de 30 minutos durante los cuales el Secretario elabora el texto de esta acta y sometido a la Junta, se lo aprueba unánimamente.

El Sr. PRESIDENTE clausura la Sesión siendo las 19H40.

Certifico que es copia de la original  
SOPALIN S.A.  
PAMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA S.A.

  
RESIDENTE ENCARGADO

  
SECRETARIO

SOPALIN S.A.  
AUMENTO DE CAPITAL

RO.	Nombre del Accionista	Capital	Alicuota	Suscribe	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Superavit Revalorización
1	ALVAREZ DALTON	500,000	1.2500%	2,900,000.00	17,535.15	106,328.91	2,776,135.94
2	ALVAREZ ROLANDO	500,000	1.2500%	2,900,000.00	17,535.15	106,328.91	2,776,135.94
3	CEDENO DEYCI	200,000	0.5000%	1,160,000.00	7,014.06	42,531.56	1,110,454.38
4	CEDENO IGNACIO	500,000	1.2500%	2,900,000.00	17,535.15	106,328.91	2,776,135.94
5	CEDENO KATERINE	200,000	0.5000%	1,160,000.00	7,014.06	42,531.56	1,110,454.38
6	CEDENO LETTY	200,000	0.5000%	1,160,000.00	7,014.06	42,531.56	1,110,454.38
7	CEDENO MARIANO	1,700,000	4.2500%	9,860,000.00	59,619.53	361,518.28	9,438,862.19
8	CEDENO MARIO	100,000	0.2500%	580,000.00	3,507.03	21,265.78	555,227.19
9	CEDENO MAURA	1,000,000	2.5000%	5,800,000.00	35,070.31	212,657.81	5,552,271.88
10	CEDENO NIMIA	200,000	0.5000%	1,160,000.00	7,014.06	42,531.56	1,110,454.38
11	CEDENO VINICIO	400,000	1.0000%	2,320,000.00	14,028.12	85,063.12	2,220,908.76
12	CRUZ GLORIA	500,000	1.2500%	2,900,000.00	17,535.15	106,328.91	2,776,135.94
13	EGAS PATRICIO	350,000	0.8750%	2,030,000.00	12,274.61	74,430.24	1,943,295.15
14	ENRIQUEZ O. JOSE	250,000	0.6250%	1,450,000.00	8,767.58	53,164.45	1,388,067.97
15	ESPINOZA ESPINOZA OSWALDO	100,000	0.2500%	580,000.00	3,507.03	21,265.78	555,227.19
16	ESPINOZA MIGUEL	1,000,000	2.5000%	5,800,000.00	35,070.31	212,657.81	5,552,271.88
17	ESPINOZA OSWALDO	500,000	1.2500%	2,900,000.00	17,535.16	106,328.90	2,776,135.94
18	FALCONES MARIANA	500,000	1.2500%	2,900,000.00	17,535.16	106,328.90	2,776,135.94
19	GOMEZ ANTONIO	125,000	0.3125%	725,000.00	4,383.79	26,582.23	694,033.98
20	HERRERA NESTOR	750,000	1.8750%	4,350,000.00	26,302.73	159,493.36	4,164,203.91
21	INDUSTRIAS ALES C.A.	23,490,000	58.7250%	136,242,000.00	823,801.58	4,995,331.95	130,422,866.47
22	JIMENEZ BOLIVAR	1,200,000	3.0000%	6,960,000.00	42,084.37	255,189.37	6,662,726.26
23	JURADO VINICIO	90,000	0.2250%	522,000.00	3,156.33	19,139.20	499,704.47
24	LUGO FERNANDO	1,200,000	3.0000%	6,960,000.00	42,084.37	255,189.37	6,662,726.26
25	LUGO MARIA ELENA	250,000	0.6250%	1,450,000.00	8,767.58	53,164.45	1,388,067.97
26	MONTENEGRO Z. GUSTAVO	120,000	0.3000%	696,000.00	4,208.44	25,518.94	666,272.62
27	POVEDA GABRIEL	1,000,000	2.5000%	5,800,000.00	35,070.31	212,657.81	5,552,271.88
28	RAMIREZ ALCIVAR	250,000	0.6250%	1,450,000.00	8,767.58	53,164.45	1,388,067.97
29	RODRIGUEZ SEGUNDO	1,200,000	3.0000%	6,960,000.00	42,084.37	255,189.37	6,662,726.26
30	RUIZ OLMEDO HRDMS.	725,000	1.8125%	4,205,000.00	25,425.97	154,176.92	4,023,397.11
31	SALAN SEGUNDO	500,000	1.2500%	2,900,000.00	17,535.16	106,328.90	2,776,135.94
32	TOSCANO JORGE	100,000	0.2500%	580,000.00	3,507.03	21,265.78	555,227.19
33	VIVANCO SOLON	300,000	0.7500%	1,740,000.00	10,521.10	63,797.34	1,665,681.56
TOTALS:		40,000,000	100.0000%	232,000,000.00	1,402,812.39	8,506,312.39	222,090

40.001

B 001

hasta 272.000

40.001

a lo 42.900

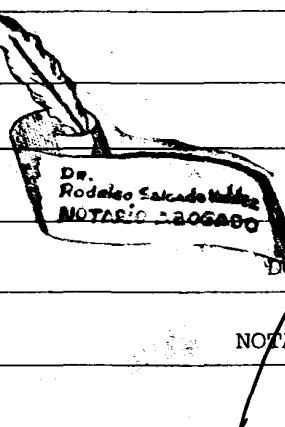
Certifico que es fiel copia del original



Seo-

~~torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y  
uno defebrero de mil novecientos noventa y uno.~~

10



~~DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ~~

~~NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON~~

**Razon:** Mediante Resolución Número 91.1.1.1.0474

dictada por la Superintendencia de Compañías el

14 de marzo de 1.991 fue aprobada la escritura

## pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta\_

tutos de la Sociedad de Palmicultores de la -

Independencia Sopalin S.A. otorgada ante mí el

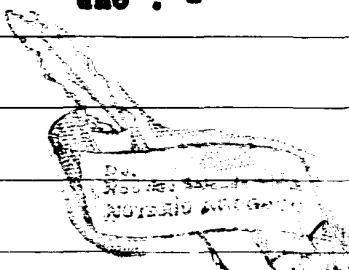
20 de fevereiro de 1.931, tomé nota da carta para-

ticular al margen de la respectiva matriz. Quito.

a categorías de pago de más abogados moyanos y

uno . -

440



**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**

~~NOTARIO VIGESIMO NOVUM DEL CASTRO~~

CERTIFICO: Que en esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución # 91.1.1.1.0474, de la Superintendencia de Compañías fechada 14 de marzo del actual, A fojas 206 # 29 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles Tomo 29 al margen de la inscripción original de "SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A." se tomó nota de la presente escritura; la inscribe en el mismo Registro Tomo 25. Queda archivada la segunda copia e inscribe la Resolución antes referida de acuerdo con la misma. Queda anotado en el libro Reporterio bajo el # 189.- Santo Domingo de los Colorados, mayo 15 de 1991. -



Abs. Oliver Mata P.  
Santo Domingo de los Colorados  
Notario 10º del Registro Mercantil

RAZON: Mediante Resolución número 91.1.1.1.0474, de fecha 14 de Marzo de 1.991, expedida por la Superintendencia de Compañías, y, por disposición del artículo cuarto de la mencionada resolución, tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Sociedad de Palmicultores de la Independencia Sopalin S.A. en la matriz otorgada ante mí, con fecha doce de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Quito, a 11 de Abril de 1.991



Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ  
NOTARIO DECIMO CUARTO